PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
GUAIRA

RESOLUCIÓN N° 77/2018

Villarrica, 13 de Abril de 2018.

VISTA: La nota recibida del Administrador del Contrato N° 33/2016- Adquisición de Combustible, de esta Circunscripción Judicial, suscripto con la firma Barcos y Rodados "María José".-

El Acta N° 22 de fecha 13 de Abril del 2.018, de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Guairá.-

CONSIDERANDO:

La nota recibida del Administrador del Contrato N° 33/2016- Adquisición de Combustible, de esta Circunscripción Judicial, suscripto con la firma Barcos y Rodados "María José S.R.L.", en la cual expresa que el contrato N° 33/2016 suscripto con la firma BARCOS Y RODADOS "MARIA JOSE S.R.L." para la provisión de combustible tiene vigencia hasta el mes de junio/2018, pero considerando que ya no se cuenta con disponibilidad en el Código de Contratación del mismo contrato, surge la necesidad de autorizar una adenda al contrato a fin de aumentar el monto en el código de contratación del mismo en un 10% del monto total contratado, siendo éste por la suma de 12.000.000 (doce millones de guaraníes), cuyo monto se estima que cubrirá la necesidad institucional hasta tanto se cuenta con un nuevo contrato, cuyo llamado está previsto luego de la aprobación de una reprogramación presupuestaria que se ha solicitado con el objetivo de aumentar el monto inicialmente aprobado para el presente ejercicio fiscal que también resultó insuficiente.-

Que, teniendo en cuenta que el Consejo de Administración es la máxima autoridad de esta Circunscripción Judicial y en vista al informe del Administrador del Contrato de esta Circunscripción Judicial.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRA

R E S U E L V E:

ART 1°.- AUTORIZAR a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, a realizar los trámites correspondientes para la adenda del Contrato N° 33/2016 – Adquisición de combustible, a fin de aumentar el monto el código de contratación respectivo en un 10% del total contratado, resultando la suma de Gs. 12.000.000 (doce millones de guaraníes), a través de la adenda del contrato respectivo.-

ART 2°.- AUTORIZAR, la Suscripción de la adenda del Contrato N° 33/2016 para la provisión de combustible, con la Firma BARCOS Y RODADOS "MARIA JOSE S.R.L.",

ART. 3°.- ANÓTESE, notifíquese a quien corresponda y archívese.-

Ante mí:

Lic. Dolly Carina Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Borbón Barbon
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Rubén Darío Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

David Alider Ruiz Díaz
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá